

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 766455

de Cúcuta, martes, 04 de julio de 2017

Con la Resolución de Liquidación Oficial No766455 de fecha martes, 05 de julio de 2016, debidamente ejecutoriada en instancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización del lunes, 26 de diciembre de 2016 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SOC-LA-DIEZ-SUPERMATERIALES-S-A, propietario (s) con registro catastral No 010700170023000 ubicado en C 7 8 34 36 BR EL CENTRO del Municipio de San José de Cúcuta debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Once millones once mil doscientos PESOS (11.011.200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses hasta el 05/07/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción que está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo establecido en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SOC-LA-DIEZ-SUPERMATERIALES-S-A, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010700170023000 por la suma de: Once millones once mil doscientos PESOS (\$11,011,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) SOC-LA-DIEZ-SUPERMATERIALES-S-A, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) SOC-LA-DIEZ-SUPERMATERIALES-S-A, Propietario(s) del predio No. 010700170023000 ubicado en C 7 8 34 36 BR EL CENTRO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma manuscrita]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Falta de Pago	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

08 SEP 2017

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia

Remite
Remite: RAZ76764559CO
Código postal: 540000000
Envío

Destinatario
Remite: RAZ76764559CO
Código postal: 540000000
Envío

Remite
Remite: RAZ76764559CO
Código postal: 540000000
Envío

Destinatario
Remite: RAZ76764559CO
Código postal: 540000000
Envío

472